

INFORME DE SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza la demanda de Filiación de Hijo Extramatrimonial, que no fue subsanada. Para proveer. –
Santiago de Cali, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, veintiséis (26) de mayo dos mil veintitrés (2023)

Auto No.:	1068
Proceso:	FILIACION DE HIJO EXTRAMATRIMONIAL
Demandante:	Maria Alejandra Cortes Delgado
Demandados:	Mariangel Pineda Cortés y herederos del señor
	Manuel Antonio Pineda García
Radicación:	76001-31-10-001-2023-00205-00
Providencia:	Rechaza

Como quiera que la demanda de Filiación de hijo Extramatrimonial, en contra los herederos del señor Manuel Antonio Pineda García, no fue subsanada de acuerdo al Auto 914 del 05 de mayo de 2023, que fue notificado en el estado 74 del 08 de mayo de 2023, procede en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso, a rechazar la demanda.

Por lo expuesto, **LA JUEZA PRIMERA DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI,**

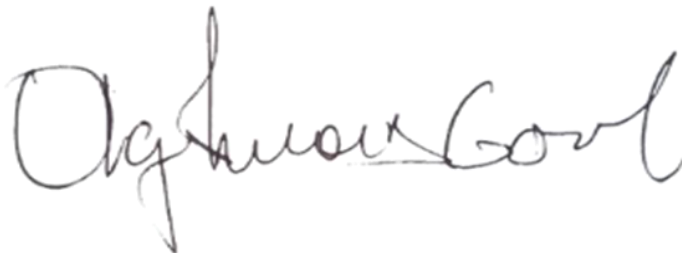
RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de Filiación de hijo Extramatrimonial, en contra los herederos del señor Manuel Antonio Pineda García, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta providencia.

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente digital, previa cancelación de la radicación asignada.

NOTIFIQUESE

Jueza



OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI -
SECRETARIA

ESTADO No. 88

EN LA FECHA 29 de mayo de 2023

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,



FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN